



**Organización
Mundial de la Salud**

**Orientaciones provisionales de la OMS sobre la
enfermedad por el virus del Ebola.**

**Examen a la salida en aeropuertos, puertos y
puestos fronterizos terrestres**

6 de noviembre de 2014

© Organización Mundial de la Salud 2014

Se reservan todos los derechos.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que la Organización Mundial de la Salud los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan letra inicial mayúscula.

La Organización Mundial de la Salud ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la Organización Mundial de la Salud podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

■ Agradecimientos

Estas orientaciones fueron preparadas por la OMS en colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, Atlanta (EE.UU.)

Índice

I. Introducción	4
II. Planificación de los exámenes a la salida	5
III. Estrategias de comunicación para los exámenes a la salida	6
IV. Examen primario	7
Realización del examen primario.....	8
Instrucciones operativas para los exámenes primarios	9
V. Examen secundario.....	11
Instrucciones operativas para los exámenes secundarios	12
VI. Traslado a un centro médico.....	15
VII. Restricciones de viaje.....	14
VIII. Gestión de los datos	16
Referencias.....	16
APÉNDICES	17
APÉNDICE 1. Lista de control sintética: examen a la salida en los puntos de entrada.....	17
APÉNDICE 2. Plantilla: formulario de "Declaración de salud pública del viajero"	19
APÉNDICE 3. Formulario de examen secundario	211
APÉNDICE 4. Formulario de relación de los compañeros de viaje	243
APÉNDICE 5. Registro de exámenes primarios.....	264
APÉNDICE 6. Registro de casos derivados al examen secundario	Error! Bookmark not defined.
APÉNDICE 7. Registro de exámenes secundarios	286
APÉNDICE 8. Informe sintético de los registros de exámenes	27
APÉNDICE 9. Cartel divulgativo de la OMS.....	28
APÉNDICE 10. Modelo de ficha informativa para el viajero enfermo	29

I. Introducción

Estas orientaciones van dirigidas a los países en los que hay transmisión del virus del Ebola, aunque también pueden ser útiles a otros países como referencia y herramienta de planificación.

En agosto de 2014 la Directora General de la OMS declaró que el brote de enfermedad por el virus del Ebola (EVE) en África occidental constituía, con arreglo al Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005, una “emergencia de salud pública de importancia internacional”. Las medidas de respuesta comprendían las siguientes recomendaciones temporales a los países donde hubiera transmisión del virus:

“Los estados deberían examinar en los aeropuertos y puertos marítimos internacionales y en los principales pasos fronterizos terrestres a todas las personas que salgan del país, a fin de detectar enfermedades febriles compatibles con una posible infección por el virus del Ebola. Dichos exámenes deberían consistir, como mínimo, en un cuestionario, el registro de la temperatura y, en caso de que la persona tenga fiebre, una evaluación del riesgo de que su causa sea la EVE. Se debe impedir el viaje a toda persona con una enfermedad compatible con la EVE, a no ser en el contexto de una evacuación médica apropiada. Los casos de EVE y sus contactos no deberían hacer viajes internacionales, a no ser en el contexto de una evacuación médica apropiada.

Para reducir al mínimo el riesgo de propagación internacional de la EVE:

- *Los casos confirmados deberían ser aislados y tratados inmediatamente en centros terapéuticos específicos para la EVE, y se deberían impedir los viajes nacionales o internacionales hasta que se obtengan resultados negativos en dos pruebas diagnósticas específicas realizadas con un intervalo mínimo de 48 horas entre ellas.*
- *Los contactos (no se consideran como tal los profesionales sanitarios y de laboratorio protegidos adecuadamente que no hayan tenido exposición sin protección) deben ser examinados cada día, y se les deben restringir los viajes dentro del país e impedir los viajes internacionales hasta 21 días después de la exposición.*
- *Los casos probables y posibles deberían aislarse inmediatamente, restringiéndose sus viajes en función de su clasificación como casos confirmados o contactos.”*

En este documento se ofrece información para ayudar a los países a elaborar planes de examen a la salida y a definir procedimientos operativos normalizados, lo cual incluye métodos, herramientas y secuencia de los exámenes, determinación de los recursos necesarios, mensajes divulgativos y aspectos jurídicos ligados a la práctica del examen.

Las presentes orientaciones están basadas en las disposiciones del RSI (2005) y en datos científicos probatorios, así como en las recomendaciones y normas técnicas internacionales vigentes y las enseñanzas extraídas de la práctica de exámenes a la salida en los países donde hay transmisión de la EVE.

En su preparación colaboraron con la OMS los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional.

Finalidad y alcance del examen a la salida

El examen a la salida es una intervención de salud pública destinada a identificar a personas que presenten posibles síntomas de la EVE o posible riesgo de exposición a ella con el fin de impedir que viajen. El procedimiento de examen, basado en una valoración de los síntomas y el grado de riesgo, puede adaptarse a aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres. El examen a la salida debe acompañarse de la imposición de restricciones de viaje para prevenir la exportación de la EVE a otros países, proteger a viajeros y tripulaciones y cumplir las recomendaciones de salud pública relativas a personas expuestas o con síntomas. Los exámenes a la salida, cuando se practican con eficacia, ayudan a prevenir la introducción y diseminación de la enfermedad en otras zonas.

Durante el examen a la salida se tratará de detectar en el viajero signos y síntomas de enfermedad que puedan corresponderse con la EVE o de determinar si la persona es un contacto con posible exposición a la enfermedad. El análisis de muestras en laboratorio para determinar si un viajero constituye un caso confirmado no es una posibilidad factible en el curso de estos exámenes.

II. Planificación de los exámenes a la salida

Antes de instaurar exámenes a la salida hay que definir un procedimiento operativo normalizado en consulta con las partes interesadas e instancias responsables en la materia, como puedan ser, entre otras, entidades gubernamentales con jurisdicción en temas como aduanas e inmigración, autoridades de salud pública, autoridades de aviación civil y tráfico marítimo, autoridades y administraciones de aeropuertos y puertos, operadores de medios de transporte o personal de seguridad. Todas estas instancias encabezarán la aplicación del proceso de examen a la salida y gestionarán los recursos disponibles. Es posible que para aeropuertos e instalaciones portuarias se requieran procedimientos operativos normalizados diferentes.

Determinación de las terminales de los puntos de entrada y del lugar de realización del examen a la salida

Como parte de la elaboración de procedimientos operativos normalizados se debe efectuar una evaluación para determinar, en los puntos de entrada, cuáles son las terminales de salida (especialmente de salidas internacionales) en las que merece la pena realizar exámenes primarios y secundarios, así como la ubicación idónea para ello y las necesidades en materia de personal, formación y suministros, en particular termómetros a distancia, equipo de protección personal (EPP) y material informativo y divulgativo.

Como principio general, todo viajero debe pasar por los controles de examen a la salida lo antes posible tras su llegada a las instalaciones del puerto o aeropuerto, paralelamente a los controles de seguridad que se apliquen.

- De ser factible, las autoridades del puerto o aeropuerto pueden autorizar la entrada en las instalaciones solo a quienes vayan a viajar, y efectuar el examen a la salida cerca de los puntos de acceso, antes de que los viajeros se dirijan a los mostradores de registro y facturación de equipaje.
- En instalaciones carentes de controles de seguridad en las entradas, los exámenes a la salida deben realizarse frente a los sistemas de seguridad previos al embarque o cerca de ellos.

Al definir los procedimientos operativos normalizados deben tenerse en cuenta los mecanismos jurídicos que se apliquen al examen a la salida, lo que incluye las atribuciones necesarias para imponer restricciones de viaje. Deben elaborarse planes para los organismos de salud pública locales, nacionales e internacionales, los de aduanas y protección de fronteras y los de viajes. Paralelamente a este proceso, se deben finalizar las evaluaciones de las capacidades básicas en los puntos de entrada prescritas en el RSI.

III. Estrategias de comunicación para los exámenes a la salida

El proceso de examen a la salida debe acompañarse de una vasta campaña de comunicación sobre cuestiones de salud pública destinada a instruir a los viajeros y al sector del viaje y el turismo, proporcionándoles información sanitaria de importancia acerca del brote y haciéndoles saber que todo viajero será sometido a un examen para detectar eventuales signos de EVE o el riesgo de exposición a la enfermedad. Es preciso informar, entre otras cosas, de lo siguiente:

- Todo viajero que esté enfermo debe considerar la posibilidad de posponer su viaje. Se impedirá viajar a cualquier persona que presente signos de enfermedad compatibles con la EVE, a menos que el viaje discurra en el contexto de una evacuación médica apropiada.
- El viajero debe organizarse para llegar con suficiente antelación a las instalaciones de salida y prever que los controles de salud pública ocasionen demoras.
- Todo viajero estará obligado a cumplimentar una “Declaración de salud pública del viajero” que será examinada antes de que se autorice su acceso a bordo.
- Además de las medidas habituales de seguridad, al viajero se le tomará la temperatura.
- Se podrá impedir que un viajero embarque por motivos de salud pública.

La OMS ha publicado el siguiente modelo de mensajes informativos para los viajeros:¹

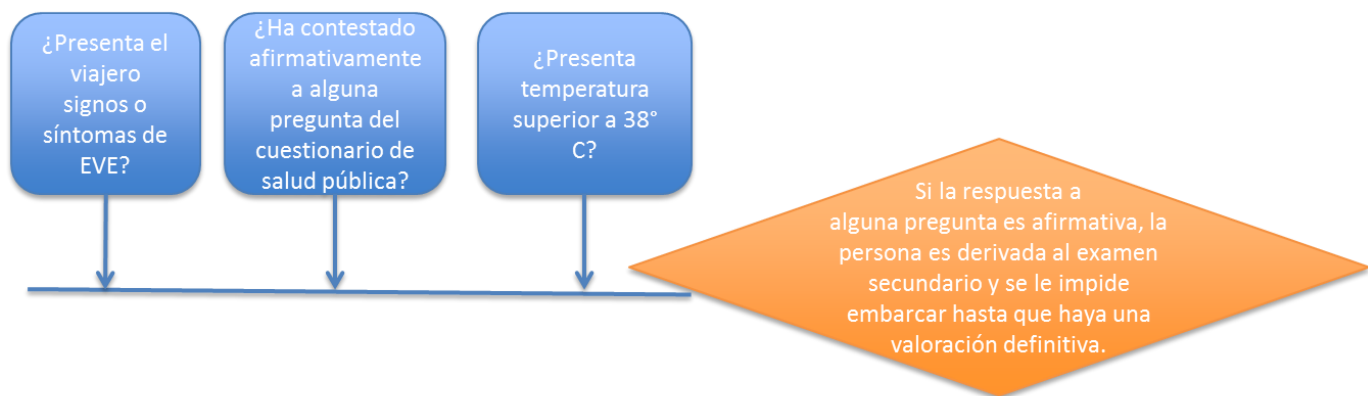
- La infección se produce por contacto con sangre, líquidos corporales o tejidos de una persona infectada que presente síntomas de la enfermedad, por contacto con el cuerpo de una persona muerta de EVE o por contacto con objetos contaminados.
- Las personas que tengan contacto directo con una persona infectada que presente síntomas, con un animal infectado o con el cuerpo de una persona muerta de EVE corren riesgo de contagio.
- Hay que evitar todo contacto con sangre, líquidos corporales y tejidos de las personas enfermas, incluso después de que fallezcan.
- No hay que manipular objetos que hayan podido estar en contacto con una persona infectada.
- Los síntomas de EVE son fiebre, debilidad, dolores musculares, cefalea y dolor de garganta, seguidos de vómitos, diarrea, erupciones cutáneas y, en algunos casos, hemorragias.
- El mero hecho de estar cerca de una persona aparentemente sana (por ejemplo, en un medio de transporte público) no constituye un riesgo.
- No existe ninguna vacuna aprobada.

¹ *Ebola. Evaluación de riesgos en los viajes y el transporte.*
<http://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/travel-guidance/es/>

- Hay que adoptar medidas de higiene minuciosas, especialmente lavarse las manos con una solución alcohólica (desinfectante para manos), si se dispone de ella, y con agua y jabón cuando estén visiblemente sucias. La higiene de las manos es especialmente importante antes de tocarse los ojos, la nariz o la boca, y después de ir al retrete o de tocar objetos con un alto riesgo de estar contaminados.
- Si ha estado en zonas donde se han registrado recientemente casos de EVE, pida inmediatamente atención médica si se siente enfermo (fiebre, cefalea, debilidad, dolor de garganta, diarrea, vómitos, dolor estomacal, erupciones cutáneas o enrojecimiento ocular). Un tratamiento temprano aumenta las probabilidades de recuperación.

IV. Examen primario

El viajero cumplimenta el cuestionario de salud pública y se le toma la temperatura. El personal a cargo del examen primario busca visualmente signos de enfermedad y examina las respuestas al cuestionario.



El viajero podrá facturar y proseguir viaje cuando:

- haya contestado negativamente a todas las preguntas del cuestionario de salud pública;
- no parezca presentar ningún signo ni refiera síntoma alguno de enfermedad; Y ADEMÁS
- no tenga fiebre igual o superior a 38 grados Celsius o 100,4 grados Fahrenheit.

EXAMEN PRIMARIO

Figura 1. Algoritmo de examen primario

El **examen primario** es un proceso por el que se identifica a los viajeros que puedan presentar síntomas de la EVE o riesgo de exposición al virus. Este primer control puede estar a cargo de personal sin formación médica ni en salud pública. El proceso (figura 1) consiste en observar a los viajeros en busca de signos de enfermedad, tomarles la temperatura y

distribuir², recuperar y examinar el cuestionario de salud pública para determinar el grado de riesgo.

Los viajeros que presenten alguna de las siguientes circunstancias serán derivados al **examen secundario** para obtener más elementos de juicio. A esos viajeros se les impedirá embarcar hasta que el proceso de examen secundario, que entraña una valoración más completa y las correspondientes recomendaciones, haya concluido.

A. Viajeros que presenten al menos uno de los signos o síntomas de enfermedad compatibles con la EVE:

- fiebre superior a 38° C³ o 100,4° F, o sensación de febrilidad;
- fuerte cefalea;
- dolores musculares;
- vómitos;
- diarrea;
- dolores estomacales o abdominales;
- hemorragias o hematomas inexplicados.

B. Viajeros que a tenor del examen primario presenten riesgo de exposición a la EVE:

Los hechos que entrañan riesgo de exposición a la EVE son:

- tener contacto físico directo con una persona que padezca la EVE, o cuidar de ella en el domicilio o en un centro de salud sin el uso adecuado de equipo de protección personal (EPP), o sufrir exposición accidental a líquidos corporales de un paciente de ebola pese al uso de EPP (p.ej. el pinchazo con una aguja);
- participar en la preparación de los cuerpos o en ritos de enterramiento de personas muertas de la EVE sin el uso adecuado de EPP;
- trabajar en un laboratorio donde se traten muestras de la EVE sin emplear el debido EPP o sin adoptar precauciones de seguridad biológica.

La información sobre el posible riesgo de exposición a la EVE constará en la Declaración de salud pública del viajero, que será examinada por el personal a cargo del examen primario. Aunque no muestren ningún síntoma o signo de enfermedad, a esos viajeros no se les permitirá embarcar hasta que se determine con más precisión el grado de riesgo en el curso del examen secundario.

En el Apéndice 2 se ofrece un ejemplo de formulario para la Declaración de salud pública del viajero.

Realización del examen primario

Al llegar a las instalaciones, cada persona que vaya a viajar deberá cumplimentar un formulario de Declaración de salud pública del viajero. Este documento servirá para evaluar el riesgo de exposición y para que el viajero informe por sí mismo de cualquier síntoma que haya experimentado en las últimas 48 horas o de toda posible exposición en los últimos 21 días. Los adultos pueden cumplimentar el formulario correspondiente a los niños o ayudar a

² Para facilitar el examen primario, es posible dirigir a los viajeros para que en cuanto accedan al punto de salida recojan y cumplimenten el cuestionario de salud pública.

³ A veces será preciso adaptar los criterios de temperatura en función del instrumento que se utilice para medirla, que se recomienda haber calibrado. Para el examen primario sugerimos una temperatura de 38° C o 100,4° F, valor inferior al umbral que determina fiebre alta en el examen secundario (38,6° C o 101,5° F).

otros adultos con los que viajen que por cualquier motivo no estén en condiciones de hacerlo.

El personal a cargo del examen primario debe examinar las respuestas al cuestionario, a la vez que observa a los viajeros en busca de síntomas y signos compatibles con la EVE y les toma la temperatura con un aparato a distancia (véase la nota al pie número 3). Los viajeros que respondan afirmativamente a cualquiera de las preguntas del cuestionario serán derivados al examen secundario para obtener más elementos de juicio.

Los viajeros que presenten signos de enfermedad o describan síntomas que puedan corresponderse con la EVE también serán enviados al examen secundario, al igual que aquellos que en el examen primario presenten una temperatura igual o superior a 38° C (100,4° F) o digan sentirse febriles.

El registro de la temperatura está pensado para los viajeros posiblemente enfermos, y no es más que uno de los elementos del proceso de examen. El valor umbral se ha fijado en 38° C para tener en cuenta las variaciones de sensibilidad de los termómetros.

Todos los viajeros derivados al examen secundario tendrán prohibido el embarque hasta que se haya podido proceder a una valoración más completa y se haya determinado el riesgo de exposición.

Tras el examen primario, un viajero podrá proseguir viaje siempre que:

- haya contestado negativamente a todas las preguntas del formulario de Declaración de salud pública del viajero;
- no parezca presentar ningún signo ni describa síntoma alguno de la enfermedad; Y ADEMÁS
- no tenga fiebre igual o superior a 38° C (100,4° F).

Instrucciones operativas para los exámenes primarios

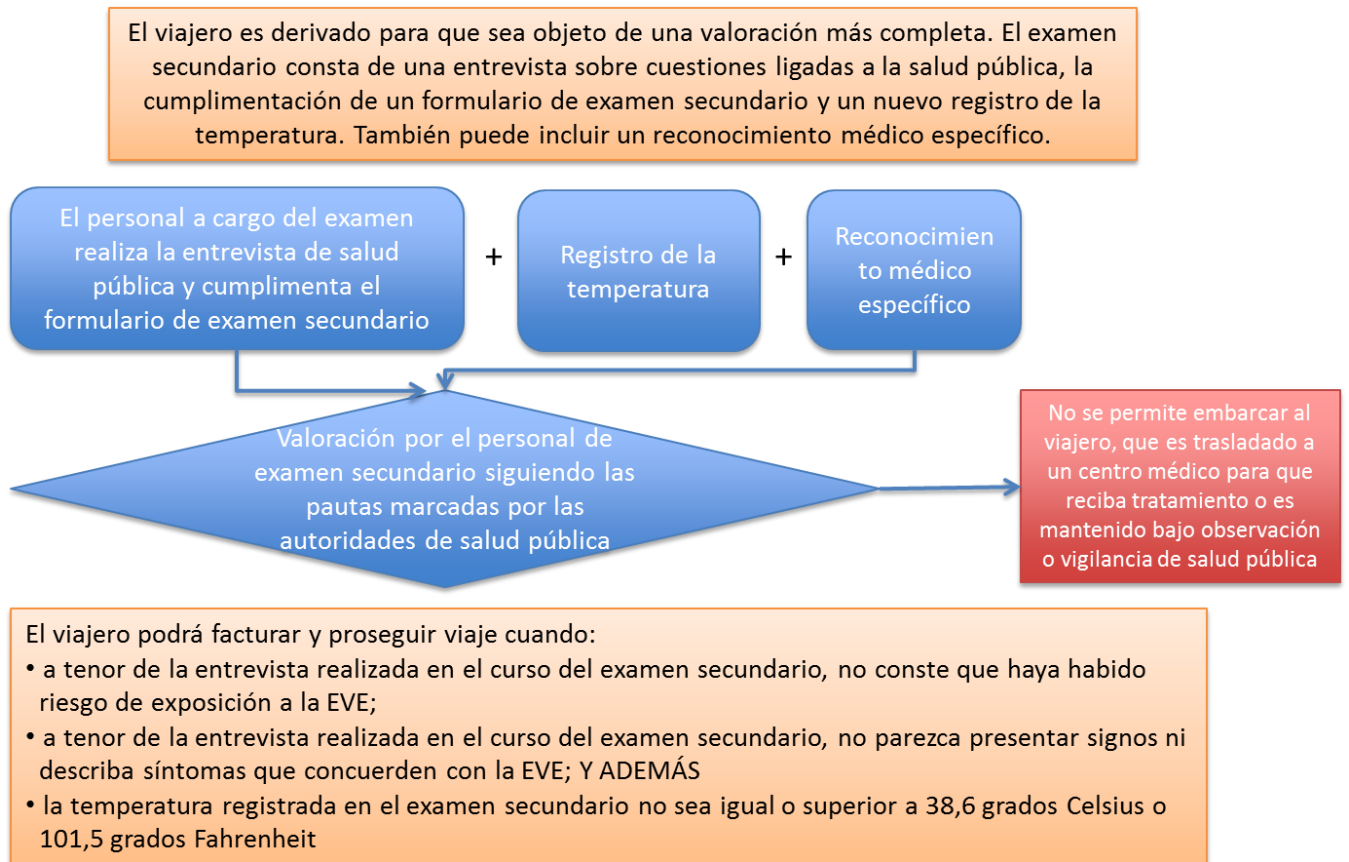
- Establezca un sistema para entregar a todos los viajeros un formulario de Declaración de salud pública del viajero en cuanto lleguen al punto de salida (aeropuerto, puerto o puesto fronterizo terrestre).
- Seleccione y forme al personal de examen primario para inspeccionar visualmente a los viajeros, sabiendo que no debe contar necesariamente con formación médica ni en salud pública.
- Utilice el adecuado equipo de protección personal (EPP) y demás medidas de prevención y control de infecciones (como la higiene de las manos) al examinar a los viajeros enfermos (véase el cuadro 1 *infra*). Un organismo de salud pública debe impartir instrucciones sobre el uso del EPP. Asegúrese de contar con suficientes unidades de EPP y de que el personal posea formación para utilizarlo correctamente.
- Seleccione a personal de seguridad para controlar eventuales aglomeraciones.
- Seleccione a trabajadores del punto de entrada que se ocupen de restringir el acceso a las áreas de examen primario.
- Asegúrese de que periódicamente se calibran los termómetros a distancia y se comprueba su exactitud (con arreglo a las instrucciones del fabricante). Cerciórese del intervalo de temperaturas admisible definido por el fabricante.

- Seleccione al personal que habrá de escoltar a los viajeros enfermos o potencialmente expuestos hasta la zona de exámenes secundarios.
- Tome disposiciones para ayudar a los viajeros que sean derivados al examen secundario con su equipaje y velar por él.
- Desinfecte el material de registro de la temperatura.
- Vele por la desinfección sistemática de todos los locales del punto de entrada, lo que incluye poner desinfectante para manos a disposición de los viajeros.
- Tenga en cuenta la sensibilidad del material de registro de la temperatura. El umbral que determine la necesidad de una valoración más completa debe ser inferior a 38,6° C para corregir las variaciones de sensibilidad. En la Declaración de salud pública del viajero, por ejemplo, se utiliza un valor de 38° C.

Cuadro 1. Medidas de prevención y control de infecciones para el personal a cargo del examen primario

- Lleve guantes.
- En la medida de lo posible, manténgase por lo menos a 1 metro de distancia de los viajeros examinados.
- En la medida de lo posible, no toque a los viajeros.
- Si un viajero tiene fiebre o se siente mal durante el examen, no toque a la persona enferma y avise de inmediato al personal de examen secundario para que efectúe una valoración más completa y le dispense atención clínica.
- Tras sacarse los guantes, lávese las manos con una solución alcohólica para manos o con agua y jabón.

V. Examen secundario



Examen secundario

Figura 2. Algoritmo de examen secundario

El examen secundario concierne a aquellos viajeros que, a tenor de los resultados del examen primario, deban ser objeto de una valoración más completa para determinar si podrían estar enfermos o presentar riesgo de exposición a la EVE. El examen secundario corre a cargo de personal con formación médica o en salud pública.

Las personas derivadas al examen secundario deben someterse a una entrevista pormenorizada con un profesional médico o de salud pública. Se comprobarán las respuestas aportadas a la Declaración de salud pública del viajero, se efectuará un reconocimiento médico específico y se tomará nuevamente la temperatura. Con fines de archivo se adjuntará el formulario cumplimentado de la Declaración de salud pública del viajero, acompañado de las observaciones de los responsables del examen primario, al informe de la entrevista del examen secundario.

Tras el examen secundario se adoptará una decisión definitiva sobre eventuales restricciones de viaje y medidas de salud pública, a saber, el traslado de la persona para someterla a examen médico y tratamiento, medidas de observación o vigilancia de salud pública y notificación del episodio a las autoridades nacionales de salud pública.

Los viajeros con signos clínicos y síntomas compatibles con la EVE confirmados en el examen secundario no podrán embarcar y serán trasladados para que pasen un nuevo reconocimiento médico y reciban tratamiento. Asimismo, deberá notificarse el episodio a las autoridades de salud pública competentes.

A los viajeros que a tenor de los resultados del examen secundario presenten riesgo de exposición a la EVE no se les permitirá embarcar hasta pasados los 21 días del periodo de incubación. A estos viajeros se les entregará material divulgativo, con información sobre el brote y sobre dónde acudir para recibir tratamiento en caso de que aparezcan síntomas. Deberá notificarse el hecho a las autoridades de salud pública competentes y se tomarán disposiciones para efectuar un seguimiento diario de esas personas durante el periodo de incubación, empezando a contar desde el momento de la posible exposición a la EVE. También deberán restringirse los desplazamientos de la persona tanto dentro como fuera del país.

Como recomienda el Comité de Emergencia del RSI, no se debe permitir viajar a ninguna persona que padezca una enfermedad compatible con la EVE, a menos que el viaje discurra en el contexto de una evacuación médica apropiada (p.ej. en ambulancia aérea). Los procedimientos para autorizar evacuaciones médicas deben fijarse de antemano.

Tras el examen secundario, un viajero podrá proseguir viaje siempre que:

- a tenor de la entrevista realizada en el curso del examen secundario, no conste que haya habido riesgo de exposición a la EVE;
- a tenor de la entrevista realizada en el curso del examen secundario, no parezca presentar signos ni describa síntomas que concuerden con la EVE; Y ADEMÁS
- la temperatura registrada en el examen secundario no sea igual o superior a 38,6° C o 101,5° F.

Instrucciones operativas para los exámenes secundarios

- Seleccione y forme, en función de las necesidades, al personal que vaya a efectuar el examen secundario de los viajeros, que deberá poseer cierta formación médica o en salud pública.
- Seleccione a formadores para que instruyan al personal de examen primario sobre la detección de síntomas de la EVE y los procedimientos para comunicar posibles casos de la enfermedad.
- Utilice el debido equipo de protección personal y adopte otras precauciones (como la higiene de las manos) al examinar a viajeros enfermos (véanse las medidas de prevención y control de infecciones para el examen secundario *infra*). El organismo nacional de salud debe impartir instrucciones sobre el uso del EPP. Asegúrese de contar con suficientes unidades de EPP y de que el personal posea formación para utilizarlo correctamente.
- Instruya al personal sobre la forma de detectar en los viajeros la presencia de signos y síntomas compatibles con la EVE.
- Tenga instituido un proceso para poner a los viajeros expuestos pero sin síntomas de EVE, en particular los compañeros de viaje de personas con posibles síntomas de EVE, a disposición de las autoridades de salud pública para proceder a intervenciones como la vigilancia de síntomas.

- Localice y proteja espacios en los que aislar temporalmente a los viajeros enfermos hasta que se pueda proceder a una valoración más completa.
- Prepare material divulgativo para los viajeros enfermos o expuestos.
- Establezca un sistema de gestión de datos, en particular para obtener información sobre el número de viajeros examinados, y vele por la conservación de los formularios de examen secundario cumplimentados. En estas páginas se proponen modelos de plantillas para llevar un registro de los exámenes secundarios (Apéndice 7) y los compañeros de viaje (Apéndice 4) y para elaborar informes sintéticos de los exámenes secundarios (Apéndice 8).
- Instituya un proceso para informar a las líneas aéreas, navieras o de transporte terrestre de las personas no autorizadas a embarcar.

Medidas de prevención y control de infecciones para el personal a cargo del examen secundario

- Lleve puestos los siguientes elementos de protección personal: guantes desechables, bata impermeable de manga larga, mascarilla facial y protección ocular (esto es, escudo facial o gafas protectoras), así como calzado cerrado cubierto con una funda o bien botas de agua. La mascarilla facial, la protección ocular y la adición de un delantal de plástico si la bata no es impermeable revisten especial importancia cuando haya el menor riesgo de salpicaduras de sangre o líquidos corporales (p.ej. cuando el paciente vomite, sangre o tenga diarrea).
- Siga escrupulosamente las instrucciones para ponerse, retirar y desechar el EPP, a fin de no contaminarse con sangre o líquidos corporales.
- Lleve puesto el EPP para acompañar a la persona enferma hasta la zona designada para realizar la entrevista y la valoración complementaria, y después llévelo puesto únicamente en esa zona.
- Lávese las manos con agua y jabón o con solución alcohólica para manos:
 - antes de ponerse los guantes y el EPP;
 - antes de practicar un procedimiento limpio o aséptico a un paciente;
 - después de toda exposición, posible o confirmada, a sangre o líquidos corporales de un paciente;
 - después de haber tocado (posiblemente o con certeza) superficies, objetos o material contaminados en las cercanías del paciente;
 - y después de retirar el EPP.
- Cámbiese de EPP tras atender a un viajero enfermo.
- Mientras lleve puesto el EPP, no toque superficies, objetos ni personas ni se desplace para no ser fuente de contaminación.
- No se toque la cara ni se ajuste el EPP con guantes contaminados.
- Al retirar el EPP, colóquelo en bolsas para desechos infecciosos a prueba de filtraciones dentro de un contenedor con tapa.
- No recicle ningún elemento del EPP que sea desechable y de uso único.
- Coloque todo elemento reutilizable del EPP en una bolsa para desechos infecciosos a prueba de filtraciones independiente, dentro de un contenedor con tapa, para su debida limpieza y descontaminación.
- Si piensa que puede haberse expuesto a líquidos corporales o cualquier otro elemento de un paciente de ebola, deje de trabajar y lave inmediatamente con agua y jabón las superficies de piel afectadas. Si la zona afectada es una mucosa, lávela con abundante agua o colirio. Después advierta a su supervisor para que aplique medidas complementarias.

VI. Traslado a un centro médico

Todo viajero en el que se hayan constatado signos y síntomas compatibles con la EVE en los exámenes primario o secundario deberá ser objeto de una valoración complementaria y recibir atención médica en un centro de salud. Como parte de los procedimientos operativos normalizados, antes de instituir exámenes a la salida es preciso definir un proceso de coordinación con centros médicos locales y de notificación a las autoridades de salud pública competentes. A los mencionados viajeros se les debe entregar material informativo en el que se les explique por qué y a dónde se les traslada para proceder a una valoración médica complementaria y dispensarles atención sanitaria.

Si se sospecha que el viajero padece EVE u otra enfermedad transmisible de importancia para la salud pública, quizá convenga aislarlo durante su traslado al centro médico. Deben tenerse en cuenta las necesidades de transporte y las medidas oportunas para garantizar la seguridad de quienes transporten al viajero enfermo. Conviene prever el caso de viajeros que se muestren refractarios y las consiguientes necesidades en materia de seguridad física y aplicación de la ley. Todos estos aspectos deben ser tenidos en cuenta al elaborar la documentación sobre los procedimientos operativos normalizados.

También hay que pensar en mecanismos jurídicos para obligar a las personas a solicitar atención médica. Todos los viajeros que tras el examen secundario hayan sido trasladados para pasar por un reconocimiento médico más completo tendrán prohibido embarcar hasta que dejen de constituir un riesgo para la salud pública. También se pueden contemplar medidas de salud pública complementarias, como el aislamiento.

VII. Restricciones de viaje

Las restricciones de viaje tienen por finalidad reducir el riesgo ligado a viajeros que puedan presentar síntomas de la EVE o haber estado expuestos a ella. El hecho de impedir que esos viajeros, identificados en el curso de los exámenes primario y secundario, embarquen en aviones, barcos, trenes o autobuses de pasajeros ayuda a prevenir la exportación de la EVE a otros países. Además, protege a los demás pasajeros y a la tripulación y se ajusta a las recomendaciones de salud pública relativas a las personas expuestas en los países afectados. Conviene contemplar mecanismos jurídicos que permitan restringir los viajes de las personas expuestas o con síntomas y levantar esa restricción cuando se considere que ya no entrañan riesgo de infección para los demás.

Los sistemas de vigilancia sanitaria pueden utilizarse para elaborar una lista de personas que tienen restringidos los desplazamientos antes de que intenten viajar y/o lleguen al examen a la salida. En tal caso conviene tener en cuenta que a veces se puede autorizar a viajar a una persona con síntomas sospechosos si se trata de un traslado especial organizado con fines de evacuación médica (p.ej. en ambulancia aérea), y prever asimismo los procedimientos de autorización aplicables a tales situaciones.

VIII. Gestión de los datos

Por “gestión de datos” se entiende el proceso de conservar, archivar y eliminar la información obtenida durante el examen a la salida, proceso que puede concretarse en la creación y alimentación de registros en papel y/o de bases de datos electrónicas dependiendo de los recursos e infraestructuras disponibles.

Una adecuada gestión de los datos como parte del plan de exámenes a la salida genera valiosa información sobre el alcance y la eficacia de los programas de examen, información que después ayudará a fundamentar decisiones y consideraciones relativas a la aplicación del plan.

Entre otras funciones básicas, la gestión de datos puede servir para:

1. Llevar a cabo un estudio de garantía de calidad de los cuestionarios, formularios, registros e informes sintéticos cumplimentados para verificar que la información sea legible y exhaustiva.
2. Extraer manualmente información de la versión en papel de cuestionarios, formularios, registros e informes sintéticos para generar estadísticas descriptivas básicas (p.ej., número de personas sometidas diariamente a examen primario).
3. Crear una base de datos electrónica en la que introducir los datos de la versión en papel de cuestionarios, formularios, registros e informes sintéticos a fin de generar estadísticas descriptivas tanto básicas como complejas.
4. Inscribir a toda persona no autorizada a viajar en una lista de viajeros sujetos a restricciones.
5. Cotejar el nombre de los viajeros que pasan por el examen a la salida con una lista de personas sujetas a restricciones de viaje.

Referencias

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, *Ebola Outbreak: Airport, Border, & Port of Entry Resources for Use by International Partners*.

<http://wwwnc.cdc.gov/travel/diseases/ebola>

Orientaciones provisionales de la OMS acerca de la gestión del ebola en los puntos de entrada. <http://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/event-management-poe/es/>

Evaluación de riesgos en los viajes y el transporte. Orientaciones provisionales para las autoridades de salud pública y el sector del transporte.

<http://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/travel-guidance/es/>

Declaraciones de la OMS sobre las reuniones del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional acerca del brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014 en África Occidental (8 de agosto de 2014, 22 de septiembre de 2014 y 23 de octubre de 2014).

http://www.who.int/ihr/ihr_ec_ebola/es/

APÉNDICES

APÉNDICE 1. Lista de control sintética: examen a la salida en los puntos de entrada

El **examen a la salida** es una intervención de salud pública que sirve para identificar a personas con posibles síntomas de la enfermedad por el virus del Ebola (EVE) o de exposición al virus con el fin de impedir que viajen. Las medidas de examen, basadas en la determinación del riesgo, pueden ser adaptadas al tipo de punto de salida de que se trate: aeropuerto, puesto fronterizo terrestre o estación marítima.

Examen primario. Sirve para identificar a viajeros con signos o síntomas de la EVE o riesgo de exposición a ella.

Antes de ponerlo en práctica

- Definir procedimientos operativos normalizados de examen primario .

Determinar:

- los puntos de salida (aeropuertos y puertos internacionales y principales puestos fronterizos terrestres) en los que se efectuará el examen primario a la salida;
- la ubicación idónea para realizar el examen primario en cada punto de salida.

Determinar el personal necesario para:

- la realización de los exámenes;
- las labores de seguridad;
- otras tareas, como gestión de datos, interpretación en determinados idiomas, etc.
- Determinar los suministros necesarios para tomar la temperatura a los viajeros (como termómetros a distancia o equipo de protección personal [EPP]).
- Comprar el material necesario para el registro de la temperatura (incluidas pilas).

Impartir formación al personal sobre:

- los procedimientos de examen primario;
- el uso de termómetros a distancia;
- el uso correcto del EPP.
- Elaborar un formulario de Declaración de salud pública del viajero para detectar posibles síntomas de la EVE o el riesgo de exposición a ella (Apéndice 2).
- Traducir a los idiomas necesarios el formulario de Declaración de salud pública del viajero.
- Preparar una campaña de comunicación y divulgación dirigida a líderes comunitarios, viajeros y el sector de viajes y turismo acerca del brote y el proceso de examen a la salida (p.ej. con carteles, pictogramas u otro material pedagógico, como el cartel que figura en el Apéndice 9).
- Determinar las necesidades y protocolos para la gestión de datos (como los registros de exámenes primarios que figuran en los apéndices 5 y 6).

Al ponerlo en práctica

- Aplicar los procedimientos operativos normalizados de examen primario.
- Velar por que el personal a cargo del examen siga las instrucciones de uso del EPP.
- Observar a los viajeros para detectar signos y síntomas de la enfermedad.
- Distribuir, recuperar y examinar los cuestionarios de salud pública.
- Tomar la temperatura a los viajeros.

- Aplicar la estrategia de gestión de datos.
- Colgar y repartir el material informativo y divulgativo.
- Cuando un viajero presente síntomas o signos o riesgo de exposición, derivarlo al examen secundario.
- El viajero puede proseguir viaje siempre que:
 - haya contestado negativamente a todas las preguntas del cuestionario de salud pública;
 - no parezca presentar ninguno de los signos y síntomas de la enfermedad; Y ADEMÁS
 - no tenga fiebre igual o superior a 38° C o 100,4° F.

Examen secundario. Valoración más completa de la situación de los viajeros en cuestión para determinar si procede imponerles restricciones de viaje o trasladarlos para obtener dictamen médico.

Antes de ponerlo en práctica

Determinar:

- los puertos, aeropuertos y estaciones de transporte terrestre donde se efectuará el examen secundario a la salida;
- la ubicación idónea para realizar el examen secundario dentro del aeropuerto, puerto o puesto fronterizo terrestre;
- el centro de salud al que serán trasladados los viajeros que a tenor del examen secundario puedan estar enfermos.

Determinar la dotación de personal necesaria:

- personal médico y de salud pública;
- personal de transporte (para posibles traslados a un centro médico);
- personal de seguridad;
- personal a cargo de otras tareas, como gestión de datos, interpretación en determinados idiomas, etc.

Impartir formación al personal sobre:

- los procedimientos de examen secundario;
- el uso de termómetros a distancia infrarrojos;
- el uso correcto del EPP.
- Determinar los suministros necesarios para tomar la temperatura a los viajeros (como termómetros a distancia o equipo de protección personal [EPP]).
- Comprar el material necesario para el registro de la temperatura (incluidas pilas).
- Elaborar el guión de la entrevista de salud pública para el examen secundario (Apéndice 3).
- Traducir a los idiomas necesarios las preguntas de la entrevista de salud pública.
- Elaborar y distribuir material informativo (Apéndice 10)
- Determinar las necesidades y protocolos para la gestión de datos (como los registros de exámenes secundarios que figuran en los apéndices 7 y 8).

Al ponerlo en práctica

- Velar por que el personal a cargo del examen siga las instrucciones de uso del EPP.
- Realizar una entrevista de salud pública (Apéndice 3).
- Buscar en el viajero posibles signos o síntomas de la enfermedad.
- Tomar de nuevo la temperatura al viajero.
- No se permitirá embarcar al viajero cuyo examen secundario haya revelado que:

- presenta signos y síntomas compatibles con la infección por el virus del Ebola;
 - tiene fiebre igual o superior a 38,6° C o 101,5° F;
 - presenta riesgo de exposición al virus del Ebola en los 21 días anteriores.
- Según los resultados del examen secundario se puede recomendar el traslado del viajero para proceder a una valoración médica complementaria.
 - Se pueden imponer restricciones de viaje o aplicar otras medidas de salud pública.
 - El viajero puede proseguir viaje siempre que:
 - haya contestado negativamente a todas las preguntas de la entrevista de salud pública;
 - no parezca presentar ninguno de los signos y síntomas de la enfermedad; Y ADEMÁS
 - no tenga fiebre igual o superior a 38,6° C o 101,5° F.

Traslado para valoración médica complementaria- notificación de salud pública

Antes de ponerlo en práctica

- Definir procedimientos operativos normalizados para derivar a un viajero a las autoridades médicas o de salud pública.
 - *(Pueden formar parte de los procedimientos operativos normalizados de examen secundario).*
- Determinar cómo serán transportados a un centro médico los viajeros.
- Determinar los procedimientos de notificación a:
 - las autoridades médicas, en todos los casos de traslado;
 - las autoridades de salud pública competentes.
- Disponer de personal de seguridad para prestar ayuda con los viajeros que se resistan.

Al ponerlo en práctica

- Cursar notificación a la autoridad de salud pública competente.
- Cursar notificación al centro médico correspondiente.
- Trasladar al viajero al centro médico.
- Inscribir al viajero trasladado en la lista de personas sujetas a restricciones de viaje.

APÉNDICE 2. Plantilla: formulario de “Declaración de salud pública del viajero”

Si en los puntos de entrada de su país se efectúan exámenes, se recomienda vivamente a las autoridades de salud pública que utilicen la plantilla aquí presentada. Mientras dure el brote de enfermedad por el virus del Ebola, el uso de un formulario unificado facilitará la armonización de los usos y procedimientos internacionales para el examen primario del estado de salud de los viajeros en los puntos de entrada.

DECLARACIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL VIAJERO

Sírvase cumplimentar este formulario, que tiene por objeto reunir información como parte de la respuesta de salud pública a los brotes de enfermedad por el virus del Ebola en África Occidental. Las autoridades de salud pública utilizarán esta información con arreglo a la legislación nacional en la materia.

DATOS DEL VIAJERO

Número o nombre del vuelo/barco/tren/vehículo terrestre: **Número de asiento/cabina/vagón:**

Apellido(s) Nombre:

País de expedición del pasaporte: Número de pasaporte:

Fecha de llegada: Día..... Mes..... Año..... Fecha de nacimiento: Día..... Mes..... Año.....

Sexo: Masc..... Fem..... Correo electrónico:

Teléfono (incluya el código o nombre del país):

Dirección del domicilio:

Dirección en los próximos 21 días:

INFORMACIÓN DE SALUD PÚBLICA

Hoy o en las últimas 48 horas, ¿ha tenido alguno de los síntomas siguientes?

Sí No

a. ¿Fiebre (38° C / 100° F o más), sensación de febrilidad o escalofríos?

b. ¿Vómitos o diarrea?

c. ¿Fuertes dolores de cabeza o corporales?

d. ¿Hemorragias o hematomas inexplicados?

En los últimos 21 días, ¿ha hecho alguna de las cosas siguientes?

Sí No

e. ¿Compartir domicilio o tener cualquier otro tipo de contacto (p.ej. amigos, parientes) con una persona enferma de ebola?

f. ¿Trabajar en un centro de atención sanitaria *donde se trate a pacientes de ebola* o en un laboratorio *donde se analicen muestras de ebola*, o tocar un cadáver en un país afectado por el brote de ebola sin utilizar equipo de protección personal?

Países visitados

Relacione todos los países en los que haya estado en los últimos 21 días (incluidos los aeropuertos o puertos de tránsito y el país donde vive), indicando en primer lugar el más reciente (en el que embarcó). Si necesita más espacio continúe al dorso de la página.

1.....

3.....

2.....

4.....

Nº formulario:

Punto de entrada/salida:

APÉNDICE 3. Formulario de examen secundario

Fecha entrevista (DD/MM/AAAA):

***ADJUNTE A ESTE DOCUMENTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL VIAJERO UTILIZADO EN EL EXAMEN PRIMARIO**

Motivos de la derivación al examen secundario (marque cuantas casillas correspondan)*:

SECCIÓN 1: DATOS DEL VIAJERO

- Fiebre Exposición
 Otro(s) síntomas(s)

Apellido(s): _____ Nombre: _____

Otros(s) nombre(s): _____

Edad: _____ Fecha nacimiento: ___/___/_____ (DD/MM/AAAA) Sexo: Masc. Fem.

Nº pasaporte: _____ País de expedición: _____

Cabeza de familia: _____ Pueblo/ciudad: _____ Municipio: _____

País de residencia: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Lugar donde el viajero enfermó o estuvo expuesto:

Pueblo/ciudad: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Si no es su residencia permanente, fechas de estancia en dicho lugar: del ___/___/___ al ___/___/___ (DD/MM/AAAA)

Fecha de la exposición (si procede): ___/___/_____ (DD/MM/AAAA)

Temperatura

SECCIÓN 2: SIGNOS Y SÍNTOMAS

¿Ha sufrido el viajero alguno de los siguientes síntomas hoy O en las últimas 48 horas?

Fecha de aparición del síntoma por primera vez: ___/___/_____ (DD/MM/AAAA)

Fiebre ($\geq 38,6^\circ \text{C}$ o $101,5^\circ \text{F}$)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Tos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
<i>En caso afirmativo, fecha de inicio ___/___/___ (DD/MM/AAAA)</i>				Disnea	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
<i>Temp: ___ °C</i>				Disfagia	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Vómitos/náuseas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Diarrea	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Ictericia (coloración amarilla de ojos/encías/piel)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Fuerte cansancio/debilidad general	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Conjuntivitis (enrojecimiento ocular)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Anorexia/inapetencia	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Erupciones cutáneas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Dolor abdominal	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Dolor detrás de los ojos/sensibilidad a la luz	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Dolor torácico	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Confusión o desorientación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Dolor muscular	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS	Hemorragias inexplicadas de cualquier tipo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Dolor articular	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS				
Cefalea	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS				

<i>En caso afirmativo:</i>			
Hemorragia gingival	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Hemorragia en un punto de inyección	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Hemorragia nasal (epistaxis)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Heces negras (melena) o sanguinolentas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Sangre roja en los vómitos (hematemesis)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Expectoración sanguinolenta (hemoptisis)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Hemorragia vaginal, salvo menstruación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Hematomas (petequias/equimosis)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
Otros síntomas hemorrágicos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
<i>En caso afirmativo, especifique:</i> _____ _____			
Otros síntomas no hemorrágicos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> NS
<i>En caso afirmativo, especifique:</i> _____			

NS = No sabe

SECCIÓN 3: EXPOSICIONES Y FACTORES DE RIESGO

En las últimas tres semanas, ¿se encontró en alguna de las siguientes situaciones?

¿Estuvo expuesto a la sangre u otros líquidos corporales de una persona enferma de ebola?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿en algún momento NO llevó guantes impermeables, bata, mascarilla facial y/o gafas protectoras?	
¿Se hirió o pinchó con una aguja u otro objeto cortopunzante, o recibió salpicaduras en ojos, nariz o boca?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
¿Dispensó atención directa a una persona con ebola mientras estaba enferma?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿en algún momento NO llevó guantes impermeables, bata, mascarilla facial y/o gafas protectoras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
¿Trabajó en un laboratorio donde se trataran líquidos corporales de pacientes de ebola?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿en algún momento NO llevó guantes impermeables, bata, mascarilla facial y/o gafas protectoras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
¿Manipuló directamente cadáveres al tomar parte en funerales o ritos de enterramiento o en otras actividades que conlleven la manipulación de cuerpos muertos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿en algún momento NO llevó guantes impermeables, bata, mascarilla facial y/o gafas protectoras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
¿Pasó tiempo en la misma sala que una persona con ebola?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿en algún momento NO llevó guantes impermeables, bata, mascarilla facial y/o gafas protectoras?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿se mantuvo siempre a una distancia de por lo menos 1 metro de la persona con ebola?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿pasó un tiempo largo en la sala (esto es, hizo algo más que cruzar el área)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
En caso afirmativo, ¿tuvo algún contacto físico con la persona enferma de ebola, como darle un apretón de manos o tocar cualquier parte de su cuerpo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS
¿Ha sido entrevistado como parte de una investigación de rastreo de los contactos tras la confirmación de un caso de ebola?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS

NS = No sabe

SECCIÓN 4: SELECCIÓN Y RESPUESTA

Intervención sobre el viaje (marque una):	Valoración médica e intervención (marque cuantas correspondan). Señale a la autoridad de salud pública todo viajero trasladado o enviado
<input type="checkbox"/> Autorización de embarcar <input type="checkbox"/> Sin autorización de embarcar	<input type="checkbox"/> Traslado al hospital o centro de salud <input type="checkbox"/> Envío a domicilio para la vigilancia de posibles síntomas <input type="checkbox"/> Otra(s) medida(s). Especifique:

APÉNDICE 4. Formulario de relación de los compañeros de viaje

Datos del caso sospechoso							
Apellido(s)	Nombres(s)	Teléfono	Pueblo/ciudad*	Provincia*	Distrito*	Fecha de aparición de los síntomas	Fechas de viaje*

*Indique dónde residirá el contacto durante el próximo mes.

Datos de los compañeros de viaje									
Apellido(s)	Nombres(s)	Teléfono	Pueblo/ciudad	Provincia	Distrito	Sexo (M/F)	Edad (años)	Relación con el caso sospechoso	Tipo de contacto (1,2,3,4,5) ** con el caso sospechoso; enumérense todos

****Tipos de contacto con el caso sospechoso**

- 1 = Contacto con líquidos corporales del caso sospechoso (sangre, vómito, saliva, orina, heces)
- 2 = Contacto físico directo con el caso sospechoso
- 3 = Haber tocado o compartido ropa de cama, vestimenta y/o platos y cubiertos del caso sospechoso
- 4 = Haber dormido, comido o pasado tiempo en la misma vivienda que el caso sospechoso
- 5 = Haber viajado con el caso sospechoso

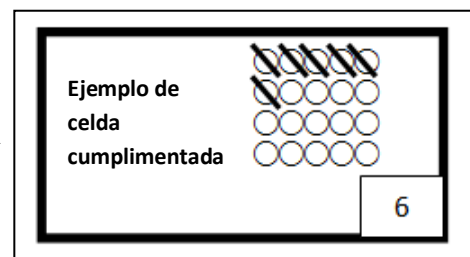
DATOS DE LA PERSONA QUE EFECTÚA EL EXAMEN:

Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____

APÉNDICE 5. Registro de exámenes primarios

INSTRUCCIONES

- Cumplimente la sección de “Información general” al inicio del turno.
- Marque un círculo por cada viajero sometido a examen primario.
- Indique el número total de marcas en el recuadro del ángulo inferior derecho de cada celda.
- Cada celda contiene 20 círculos. En cada hilera hay pues 100 círculos.



Información general	
Aeropuerto:	
Nombre del examinador:	
Instrumento utilizado para tomar la temperatura (marca y modelo):	
Fecha (DD/MM/AAAA) y horarios del turno:	___/___/____. ___:___ - ___:___

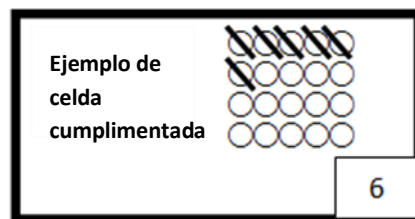
Exámenes primarios realizados	Celdas de registro				
	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○	○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○
Total de exámenes primarios realizados:					

APÉNDICE 7. Registro de exámenes secundarios

Registro de exámenes secundarios completado

INSTRUCCIONES

- Cumplimente la sección de “Información general” al inicio del turno.
- Marque un círculo por cada viajero sometido a examen secundario.
- Indique el número total de marcas en el recuadro del ángulo inferior derecho de cada celda.
- Cada celda contiene 20 círculos. En cada hilera hay pues 100 círculos.



Información general

Aeropuerto:		
Nombre del examinador:		
Instrumento utilizado para tomar la temperatura (marca y modelo):		
Fecha (DD/MM/AAAA) y horarios del turno:	___/___/____.	___:___ - ___:___

Exámenes secundarios realizados					
					Total de exámenes secundarios realizados:

LOS VIAJES CON ORIGEN O DESTINO EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR EL EBOLA SUPONEN UN BAJO RIESGO HE AQUÍ LO QUE DEBE SABER



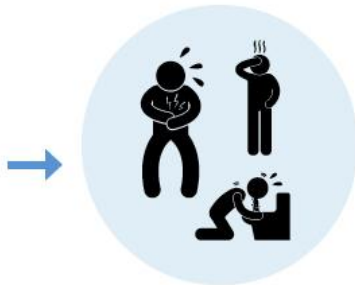
MIENTRAS VIAJE

Si usted mismo presentara síntomas de ebola, informe rápidamente al personal de la aerolínea.



Fiebre, debilidad y dolores musculares, de cabeza o de garganta, seguidos de vómitos, diarrea o hemorragias.

Alerte al personal de la aerolínea si observa que algún viajero presenta síntomas de ebola:



EN LOS AEROPUERTOS Y EN SU LUGAR DE DESTINO

NO TOQUE el cuerpo de nadie que haya muerto de ebola.



Frótese regularmente las manos con alcohol. Cuando estén visiblemente sucias, utilice agua y jabón.

Evite el contacto físico directo con cualquiera que presente síntomas de ebola.



Si tiene síntomas de ebola busque rápidamente atención médica.



APÉNDICE 10. Modelo de ficha informativa para el viajero enfermo

Información para viajeros enfermos acerca del virus del Ebola. Cómo proceder

Se le ha entregado esta ficha porque es posible que haya estado expuesto a pacientes afectados por el virus del Ebola y porque está enfermo y presenta síntomas que concuerdan con una infección por este virus. Ello no significa que padezca ebola, pero se precisa una valoración más completa.

- La enfermedad por el virus del Ebola es una dolencia grave, a menudo mortal, que se propaga por contacto directo con la sangre o los líquidos corporales (como saliva u orina) de una persona infectada. Los síntomas aparecen dentro de los 21 días siguientes a la exposición.
- Las personas expuestas al virus del Ebola no son contagiosas a menos que tengan fiebre o presenten otros síntomas de la enfermedad: fuerte cefalea, dolores musculares, vómitos, diarrea, dolor estomacal y hemorragias o hematomas inexplicados.

Teniendo en cuenta su exposición y los síntomas que presenta, los responsables de salud pública exigen que se le practique un reconocimiento médico.

- Será trasladado a un servicio de urgencias hospitalario.
- Una vez en el hospital, un médico le examinará, y en función de los resultados quizá sea sometido a una prueba de detección del virus del Ebola, si así lo recomiendan los servicios de salud pública.
- Siga todas las instrucciones que le dé el personal médico y de salud pública para evitar exponer a otras personas.

Si de la valoración médica no se desprende infección por el virus del Ebola:

- Será autorizado a dejar el hospital.
- No obstante, siga adoptando las siguientes medidas para protegerse a sí mismo y a los demás hasta que hayan transcurrido 21 días desde que dejó el país afectado por el virus del Ebola.

o Tómese la temperatura cada día por la mañana y por la noche y vigile la aparición de síntomas que concuerden con la enfermedad: fiebre, fuerte cefalea, dolores musculares, vómitos, diarrea, dolor estomacal y hemorragias o hematomas inexplicados.

o Manténgase periódicamente en contacto con los servicios de salud pública según las instrucciones que estos le hayan dado.

o Avise a los servicios de salud pública si prevé viajar a más de 80 km de distancia o a otro país.

o No viaje en aviones, barcos o trenes de pasajeros.

o Llame inmediatamente a los servicios de salud pública si le sobreviene fiebre* o algún otro síntoma.

*Fiebre: temperatura igual o superior a 100,4° F o 38° C o sensación de febrilidad.

- Si no consigue avisar a un funcionario de salud pública, llame a un médico, sin dejar de decirle dónde viajó y que tal vez estuviera expuesto al virus del Ebola.
- No utilice medios de transporte público para llegar al centro médico. Viaje únicamente en coche privado o ambulancia.
- o Lleve consigo esta ficha y entréguela al personal de salud en cuanto llegue.

(Modelo de texto para los viajeros basado en las recomendaciones de los CDC, con la posibilidad de adaptarlo al protocolo del país donde se vaya a utilizar.)

Sitio web de la OMS sobre la enfermedad por el virus del Ebola:
<http://www.who.int/csr/disease/ebola/es/>